

**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
FACULTAD DE DERECHO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL

# **LA FORMACIÓN DEL CONSENTIMIENTO EN LOS CONTRATOS INTERNACIONALES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS**

Memoria para optar al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

**AUTOR: MARCELA ALEJANDRA VALENZUELA SILVA**

Profesor Guía: Elina Mereminskaya

**Santiago, Chile 2008**

Texto completo en: [www.cybertesis.uchile.cl/tesis/  
uchile/2008/de-valenzuela\\_m/pdfAmont/de-valenzuela\\_m.pdf](http://www.cybertesis.uchile.cl/tesis/uchile/2008/de-valenzuela_m/pdfAmont/de-valenzuela_m.pdf)



<b>INDICE . .</b>	<b>4</b>
<b>RESUMEN . .</b>	<b>5</b>
<b>DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO . .</b>	<b>6</b>

# INDICE

## Introducción

### Capítulo I Los Contratos Internacionales y su Reglamentación en la Ley Chilena

#### 1.1. Concepto

#### 1.2 Legislación chilena

#### 1.3 Legislación aplicable

### Capítulo II La Formación del Consentimiento en la Legislación Chilena

#### 1.1 El consentimiento

#### 1.2 La oferta

#### 1.3 La aceptación

#### 1.4 Importancia del consentimiento

#### 1.5 Teorías para determinar el momento en que se forma el consentimiento

### Capítulo III El Comercio Electrónico

#### 1.1 Concepto

#### 1.2 Evolución histórica

#### 1.3 Clasificación

#### 1.4 Ley modelo de CNUDMI sobre comercio electrónico

### Capítulo IV Legislación Nacional: Ley 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Certificación de dicha firma

#### 1.1 Antecedentes

#### 1.2 Principios inspiradores

#### 1.3 Normativa

### Capítulo V Convención de las Naciones Unidas sobre la utilización de las Comunicaciones Electrónicas en los Contratos Internacionales

#### 1.1 Disposiciones generales

#### 1.2 Ubicación de las partes

#### 1.3 Requisitos de forma

#### 1.4 Envío y recepción

#### 1.5 Error de hecho

## Conclusiones

## Bibliografía

---

# RESUMEN

El presente trabajo tiene como objeto analizar la formación del consentimiento en los contratos internacionales realizados por medios electrónicos. Este tema nos pareció de especial relevancia debido al creciente desarrollo y masificación del uso de los medios electrónicos para desarrollar el comercio internacional, dadas las condiciones que se nos presentan en un mundo globalizado.

Con la aparición de internet el contrato internacional es utilizado a diario por las personas para realizar el intercambio comercial de bienes y servicios, produciéndose el acceso a diferentes productos que de otra manera sería imposible. Es por ello que se ha hecho necesaria la creación de normativas jurídicas que amparen estas nuevas situaciones, pues el derecho debe ajustarse y extenderse a todas las actividades humanas que tengan relevancia jurídica, y asimismo, de una uniformidad en los criterios a establecer.

De este modo, organismos internacionales como las Naciones Unidas a través de su Comisión para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI, también conocida por su sigla en inglés UNCITRAL) ha elaborado convenios y leyes modelos relativas al tema del comercio electrónico, cumpliendo su labor como ente jurídico encargado de la modernización y armonía de las reglas del comercio internacional, lo que se ha cristalizado en la ley modelo sobre comercio electrónico de 1996, la ley modelo sobre firma electrónica y el Convenio sobre la utilización de las comunicaciones electrónicas en los contratos internacionales de 2005

## DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO

Texto completo en: [www.cybertesis.uchile.cl/tesis/uchile/2008/de-valenzuela\\_m/pdfAmont/de-valenzuela\\_m.pdf](http://www.cybertesis.uchile.cl/tesis/uchile/2008/de-valenzuela_m/pdfAmont/de-valenzuela_m.pdf)